



MENDOZA, 28 de julio de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20336/22 caratulado: "S/Solicitar la designación de la D.I Magdalena MORENO como reemplazante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S.E) en la asignatura DISEÑO GRÁFICO I perteneciente a segundo año de la carrera de Diseño Gráfico. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. Magdalena MORENO ORFILA surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la mencionada asignatura, que se dicta en las Carreras de Diseño, debido a la licencia del Prof. Claudio CICCHINELLI, Titular de dicho cargo.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. Magdalena MORENO ORFILA **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **PROVISORIO** hasta el 27/08/22. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 1/08/22 e informa que la efectiva prestación de servicios de la docente, es desde esa fecha hasta el término del certificado **provisorio** y se podrá extender hasta la presentación del **definitivo** al 31/12/22, siempre que continúe la licencia del titular.

Que, la Dirección General Económico –Financiera informa que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que conforme se establece el artículo 6º las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORENO ORFILA, Magdalena
Documento Único	20.932.030
CUIL o CUIT	23- 20932030-4
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia del Prof.Claudio CICCHINELLI)

Resol. N° 320

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2022
Hasta	VEINTISIETE (27) de agosto de 2022 (Fecha de término del certificado de aptitud psicofísica PROVISORIO)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño (carrera Diseño Gráfico)

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Diseño Gráfico I

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 320

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GEN. ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO